

Las casas en propiedad y la riqueza neta se reducen en las generaciones más jóvenes

El Banco de España constata el empobrecimiento de las familias en los últimos 20 años

El patrimonio alcanza un récord nominal de 2,3 billones de euros

CINCO DÍAS
MADRID

Las generaciones jóvenes tienen menos viviendas en propiedad y acumulan menos riqueza neta, según la encuesta financiera de las familias, una publicación que elabora el Banco de España desde 2002. El supervisor bancario concluye que, mientras que en las generaciones nacidas entre 1945 y 1965 las tasas de vivienda en propiedad a los 42 años se situaban por encima del 81%, en 2022, para los nacidos entre 1975 y 1985, este porcentaje era del 67%, 14 puntos porcentuales menos.

"Esta reducción de la vivienda en propiedad parece estar intensificándose para los nacidos después de 1985, que hoy tienen menos de 40 años", señala el estudio elaborado por los investigadores del banco Olympia Bover y Laura Crespo. Respecto a la riqueza neta, que se define como activos menos las deudas, el estudio observa que las generaciones más jóvenes acumulan menos riqueza neta que sus predecesores, precisamente al contar con menos viviendas en propiedad.

Esta encuesta, pionera en la zona euro, proporciona una radiografía de la acumulación de riqueza por distintas generaciones de españoles a lo largo de su vida, explica el organismo en una nota.

'Baby boom'

Las generaciones nacidas en torno a 1960 tenían algo más de 200.000 euros de riqueza neta mediana a los 45 años, casi el doble que las nacidas en torno a 1980 a la misma edad (107.031 euros).

El Banco de España destacó ayer que la encuesta financiera de las familias en España ha sido una encues-



Dos jóvenes frente al escaparate de una inmobiliaria. JUAN BARBOSA

ta pionera en la eurozona, y otros países han seguido el ejemplo, desarrollando encuestas similares.

El Banco Central Europeo coordina la Household Finance and Consumption Survey (HFCS), de la que la EFF forma parte, una encuesta que desde 2011 proporciona datos comparables para varios países de la eurozona cada tres años. La edición más reciente de la HFCS es para 2021.

A modo de ejemplo, se puede apreciar que, entre 2011 y 2021, el porcentaje de la riqueza neta en manos del 5% de los hogares más ricos aumentó en casi 7,3 puntos porcentuales en España, algo menos que en Italia. Sin embargo, el porcentaje se redujo en Alemania, Francia y Portugal.

El aumento de la riqueza favoreció a las rentas altas y a las familias con vivienda propia

El porcentaje de patrimonio neto en los hogares más ricos crece 7,3 puntos en 10 años

A raíz de estos datos, el estudio del supervisor constata el empobrecimiento de las familias españolas a lo largo de esos 20 años, durante los cuales la riqueza neta se ha reducido de forma notable.

En términos reales

A pesar de la pobre evolución de la riqueza familiar en los últimos 20 años, la inflación favoreció la acumulación de riqueza durante el año pasado. La riqueza financiera neta de los hogares españoles alcanzó en septiembre de 2024 un récord histórico: 2,3 billones de euros, un incremento de casi el 12% respecto al mismo mes del año anterior, se observa en las cuentas financieras publicadas la semana pasada por el Banco de España. El récord, sin embargo, se explica por el incesante incremento de precios y su efecto acumulativo, más que por una mejora real en la capacidad económica de las familias.

En 2022 y 2023, la inflación golpeó duramente a la economía española, con tasas que superaron el 10%. Aunque en 2024 logró estabilizarse en torno al 2,8%, las secuelas de aquellos años de precios disparados siguen presentes. Aunque las familias perdieron poder adquisitivo porque los precios su-

bieron más que sus salarios y sus ahorros perdieron valor por la inflación y la escasa remuneración de los bancos, la revalorización de sus activos se multiplicó gracias a la favorable evolución de los mercados financieros y, sobre todo, al encarecimiento de la vivienda. Un ejemplo claro son los activos financieros de las familias y ciertas instituciones privadas como fundaciones vinculadas a los hogares (ISFLSH). En total, estos recursos crecieron un 8,6% respecto al año anterior, alcanzando los tres billones de euros.

El incremento no implica que las familias sean más ricas en términos reales. Una parte importante de este aumento proviene de la subida en el valor de acciones y fondos de inversión, cuyo precio ha sido impulsado tanto por la dinámica de los mercados como por el efecto acumulativo de la inflación. En otras palabras, aunque el número en las cuentas bancarias o carteras de inversión sea mayor, ese dinero no tiene el mismo poder adquisitivo que antes de los años de crisis inflacionaria.

El aumento de la riqueza favoreció a las rentas más altas, que pueden ahorrar y destinar sus excedentes a inversiones financieras. Y a aquellas familias que tienen vivienda en propiedad.

El estatuto del becario y la reforma del despido, nuevos retos de Trabajo

Seguridad Social abordará la reincorporación voluntaria de jubilados

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
MADRID

Aprobada la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales por el Consejo de Ministros, la siguiente meta del Gobierno es un endiablado debate parlamentario. A la espera de qué medidas toma el Ejecutivo para convencer a los grupos políticos, con todas las miradas sobre Junts y el PP, la agenda del Ministerio de Trabajo va más allá: persigue la aprobación del estatuto del becario, abrirá la negociación para reformar el despido y abordará la trasposición de la directiva europea sobre salarios mínimos.

El secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey, destacó el estatuto del becario como el proceso legislativo "más prioritario". Este acuerdo del Ministerio de Trabajo y de los sindicatos (rechazado por patronales y rectores), presentado en sociedad en junio de 2023, aún no aplica por la oposición de la parte socialista del Gobierno. La Moncloa y Economía dijeron que le faltaba "trabajo técnico" y que el texto acordado estaba "verde". La norma ya ha iniciado su trámite parlamentario, pese a que aún no hay consenso al respecto entre PSOE y Sumar. Es un compromiso pendiente de la anterior legislatura, pero renovado en el acuerdo de coalición. Un compromiso del que también se ha hecho cargo el presidente del Gobierno", indicó Pérez Rey en la rueda de prensa en la que analizó los datos de afiliación y paro registrado.

El secretario de Estado también habló de la reforma del despido, "un compromiso del acuerdo de coalición". Según recoge el programa de PSOE y Sumar, la promesa de los partidos es proteger mejor ante modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo; revisar las causas de los ceses, y "establecer garantías para las personas trabajadoras frente al despido, dando cumplimiento a la Carta Social Europea".

Ese último punto, que interpela a la indemnización por despido improcedente, es el que más resistencia despierta en la patronal y dentro del propio Gobierno.



El secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey. EFE

Los sindicatos han reclamado ante el Consejo de Europa porque consideran que la normativa española de despido no cumple la Carta Social Europea. Estrassburgo considera que España no cumple dicha normativa, ya que el texto reconoce "el derecho de los trabajadores despedidos sin razón válida a una indemnización adecuada o a otra reparación apropiada".

Y el máximo de 33 días por año del sistema tasado español, interpretaban los sindicatos y el Consejo de Europa, no siempre es adecuado o reparador. Asimismo, Pérez Rey subrayó el compromiso de su ministerio de abrir una mesa de diálogo social para abordar la trasposición de la directiva europea de salarios mínimos. "A finales de marzo o en abril intentaremos empezar".

Por su parte, el secretario de Estado de Seguridad Social, Borja Suárez, también mira a nuevos cambios estructurales. "En el encuentro de la semana pasada con sindicatos y patronal se habló además de pensiones", indicó en referencia a la reunión sobre incapacidad temporal. "Son aspectos a los que no pudimos prestar atención en el proceso de 2024, la jubilación flexible". Esto es abordar el caso de personas jubiladas que quieren volver a trabajar, la reincorporación voluntaria al mercado laboral. "Nos falta dar una respuesta normativa a quien se ha jubilado y un tiempo después quiere volver a trabajar, reactivarse de nuevo, y que ahora tiene una regulación claramente obsoleta", explicó Suárez.